



MUNICIPIO DE
YARUMAL

Yarumal, 27 de febrero de 2024

Señor

JAVIER ALBERTO ORREGO ZULUAGA

Presidente Honorable Concejo Municipal

Yarumal

Asunto: Presentación de informe de gestión y planes de la Secretaría General y de Gobierno

Cordial saludo,

Me permito compartir informe de la Secretaría General y de Gobierno correspondiente al estado actual y a las gestiones adelantadas en el mes de enero y febrero de 2024, con el fin de que los respetados concejales y la comunidad en general pueda tener claridad no solo de lo que se maneja en cada dependencia, sino de importantes gestiones adelantadas y los planes y proyecciones.

De esta manera es importante poder contar a la colectividad que somos una alcaldía de puertas abiertas, tenemos como prioridad el relacionamiento con la gente, brindando una atención a través de los diferentes canales de comunicación, dando respuesta a la demanda de servicios, de acuerdo al mandato de nuestra Constitución, reafirmamos que estamos al “servicio de la comunidad” atendiendo de forma respetuosa, amable, confiable, empática, incluyente, oportuna y efectiva, cada una de las peticiones, solicitudes, quejas y reclamos.

Estamos a disposición para poder comprender las necesidades de los usuarios y en la medida de las posibilidades resolverlas de manera favorable y en caso contrario, dar la claridad y explicaciones suficientes para que los ciudadanos comprendan las razones de las respuestas negativas, además de poder dar un direccionamiento correcto a otras dependencias o entidades. En conclusión, nos debemos a la gente y estamos a disposición del público en general que considere necesario apoyo, intervención y gestión por parte de la alcaldía.

Cordialmente;

ANA LUCIA PEREZ MEDINA

Secretaria General y de Gobierno.



INFORME SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

El propósito principal de la Secretaria General y de Gobierno del municipio de Yarumal es Planear, organizar, analizar, solucionar y/o tramitar las denuncias, querellas, comisiones, quejas y diferencias que se presentan en los miembros de la comunidad, de conformidad a los procedimientos legales establecidos, con el fin de dar solución pacífica a los conflictos que se presentan en la jurisdicción y que son competencia de su despacho, todo ello encaminado a proteger la vida, honra y bienes de los ciudadanos en cumplimiento de los derechos y garantías constitucionales, así como proteger los derechos de los consumidores a través de la vigilancia y cumplimiento de las normas sobre la materia.

La secretaria tiene a su cargo 15 dependencias, las cuales se relacionan a continuación:

I. Talento humano

Para cumplir los fines esenciales del Estado es primordial no solo contar con el talento humano sino poderlo gestionar como un componente estratégico de la alcaldía, buscando la calidad y potenciando su interés, promoviendo el desarrollo de las personas y su entorno en general para facilitar las gestiones diarias, el interés y mejorar la calidad del servicio. Es necesario lograr un equilibrio vida laboral y vida personal que genere mayores rendimientos.

El municipio de Yarumal cuenta con una planta de cargos, la cual se relaciona así:

NUMERO DE CARGOS SERVIDORES	GRADO	TIPO DE VINCULACION
6 Agente de Tránsito	Técnico 1	Carrera Administrativa
2 Agente de Tránsito	Técnico 1	provisionalidad
10 Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa
8 Auxiliar Administrativo	Asistencial	provisionalidad
1 Auxiliar Administrativo	Técnico 1	Carrera Administrativa
1 Comisario de Familia	Profesional	Carrera Administrativa
1 Inspector de Tránsito	Técnico 2	Provisionalidad
2 Inspector de Policía	Técnico 2	Carrera Administrativa
1 Inspector rural de Policía	Técnico 2	Provisionalidad
1 Profesional-Abogado	Profesional	Provisionalidad
1. Profesional-Trabajador social	Profesional	Provisionalidad
1 Profesional-Psicólogo	Profesional	Provisionalidad
1 Alcalde	periodo	periodo constitucional



7 Secretario de Despacho		libre nombramiento y remoción
2 Directores	Grado 1	libre nombramiento y remoción
2 Directores	Grado 2	Libre nombramiento y remoción
2 Trabajadores oficiales		Vinculación -Sindicato
14 Vigilantes		Contrato término fijo
3 Ss Grales de Aseo		Contrato término fijo
2 Mantenimiento de edificios		Contrato término fijo
5 Fondo rotatorio		Contrato término fijo
PARA UN TOTAL: 75		

II. Defensa jurídica

Cuenta con un asesor externo; el Abogado Juan Camilo Barrientos Rodríguez, el cual se encarga de todos los procesos por activa y por pasiva del municipio.

Desde la defensa jurídica del Municipio, se recibieron un total de 31 procesos judiciales en diferentes etapas procesales, algunos cursando su trámite de primera instancia, otros ya en segunda instancia y algunos ya en finalización, dentro de estos procesos hay 3 procesos en los cuales el Municipio de Yarumal funge como parte activa del mismo, y consecuentemente con eso, en el resto de los procesos funge como demandado.

Desde el primer momento de la recepción de los procesos se comenzó con un seguimiento juicioso de cada uno de ellos a través de los diferentes sitios de consulta que utiliza la rama judicial, se realizó actualización de poderes, solicitud de expedientes digitales actualizados y se adelantaron actuaciones necesarias en algunos procesos, además se realiza consultas diarias de los estados judiciales para verificar cualquier actuación en los diferentes despachos y actuar oportunamente.

En esta dependencia tenemos el reto de crear un software legal de consulta que nos ayude hacer más eficientes y tener el control de los procesos.



III. Recursos físicos e inventario

El municipio de Yarumal cuenta con esta dependencia y está conformada por un auxiliar administrativo, que se encarga de mantener actualizado y organizado el inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio, así como todo lo relacionado con los suministros.

En esta dependencia se alimenta la plataforma SAIMYR, Estos bienes están debidamente individualizados, tanto en catastro, como en tránsito y con plaquetas numeradas en cada una de las oficinas, instituciones o locales donde se encuentran.

Total, inventario a 31 de diciembre de 2023: \$5,718,704,003.10

IV. Gestión Documental

Esta dependencia cuenta con el contratista Jonatan David Álvarez. A nivel documental estos son los aspectos principales a tener en cuenta:

- 1) Archivo Central:
 - a) Se encuentra en buenas condiciones locativas para el almacenamiento de la documentación en la entidad.
 - b) Cuenta con los inventarios documentales diligenciados y accesibles para la consulta de información institucional.
 - c) Toda la documentación se encuentra disponible para su acceso, consulta y suministro a clientes internos y la comunidad en general.

- 2) Archivo Histórico:
 - a) Cuenta con un inventario de ubicación y localización de los expedientes (NO es un inventario documental), pero este permite la consulta, el acceso y suministro de la información institucional.
 - b) En este archivo reposa los documentos y archivos institucionales de carácter histórico, cultural y científico.

- 3) Instrumentos Archivísticos:
 - a) TRD – Tablas de Retención Documental: Este instrumento se encuentra en proceso de convalidación ante la Gobernación de Antioquia, se deberá esperar el concepto técnico de esta entidad para su aplicación institucional.



- b) PGD – Programa de Gestión Documental: Este instrumento es de NBABB constante aplicabilidad en todas las áreas de la administración municipal, permite la normalización de todos los procesos de gestión documental.
- c) PINAR – Plan Institucional de Archivos: Este instrumento se aplica diariamente en todos los archivos y espacios locativos de la entidad, permite normalizar la infraestructura, medios tecnológicos y la administración de la documentación.
- d) Cumplimiento Normativo: Se cumple en gran parte con la normativa vigente en materia documental para todas las entidades públicas del país. Ley 594 de 2000, Decreto 1499 de 2017, Decreto 1080 de 2015, Constitución Política de Colombia, Acuerdo 004 de 2019, Acuerdo 002 de 2014, Acuerdo 042 de 2002, Ley 1409 de 2010, Ley 1712 de 2014, Ley 1755 de 2015, Ley 2080 de 2021, Código Único Disciplinario, NTC y normas ISO, entre otras.

Proyección gestión documental para el año 2024

Para el año 2024 y el presente cuatrienio, el proceso de Gestión Documental de la propenderá por la realización de las siguientes actividades:

- a) Tablas de Retención Documental (TRD): Obtener la convalidación de este instrumento ante la Gobernación de Antioquia; el objetivo es su aplicación en la entidad respecto a la nueva estructura orgánica adoptada.
- b) Software de Gestión Documental: Se propenderá por la aplicación de un nuevo software para el proceso de radicación de documentos. Adicional, se iniciarán los estudios para la adquisición de un nuevo software que permita la automatización, la digitalización y la gestión documental electrónica de la entidad.
- c) Sistema Integrado de Conservación (SIC) y/o Programa de Conservación Documental: Se elaborará el Sistema Integrado de Conservación (SIC) o se actualizará el programa de conservación actual. Los archivos del municipio requieren adecuación ambiental y locativa.
- d) Actualización de Plan Institucional de Archivos (PINAR) y Programa de Gestión Documental (PGD): Estos instrumentos se actualizarán acorde al nuevo plan de desarrollo, ya que se encuentran desactualizados.
- e) Ciclo de capacitaciones y asesorías: Se ejecutarán ciclos de capacitaciones y asesorías en diferentes temáticas de gestión documental para todas las unidades administrativas de la entidad.



f) Organización de Expedientes y Elaboración de Inventarios: Se continuará con el desarrollando de asesorías y capacitaciones en este aspecto para todas las áreas de la alcaldía.

g) Custodia, Consulta y Suministro de Información: Se continuará prestando diariamente el servicio de custodia, consulta y suministro de información institucional.

V. Legalización de Predios

Cuenta con un asesor externo; el Abogado Darío Pemberthy, el cual se encarga de todo lo relacionado con legalización de predios.

La Secretaria de Gobierno a través de un profesional del derecho, brinda a la comunidad el servicio gratuito de LEGALIZACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS. Actividad administrativa, que permite que las personas que vienen ocupando predios durante un periodo no menor a 10 años, y que no cuentan con un título, y que además cumplen unos requisitos legales, como son que el predio no esté ubicado en zona de riego o de protección, puedan acceder a la titulación de sus propiedades.

Marco Jurídico: Ley 2044 de 2020, y concordantes, Ley 388 de 1997, Ley 1001 de 2005, ley 1579 de 2012, entre otras.

En razón de esta actividad administrativa al servicio de la comunidad, al inicio de esta administración se recibió un total de 18 procesos en desarrollo de familias que pretenden su titulación. Igualmente, en el mes de enero se recibieron seis (6) nuevas solicitudes, a las cuales se les dio inicio. En la actualidad se han culminado los procesos de verificación de requisitos en seis (6) procesos, los cuales cuentan con Acto Administrativo Proyectoado para revisión, firma y envío para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

LEGALIZACIÓN DE ESCUELAS: ante la Agencia Nacional de Tierras se pidió continuidad en el trámite de legalización de los C.E.R - Nueva Rosarito, San Roque; Piedras Blancas, Chorros Blancos, Santa Isabel y La Loma.

VI. Seguridad y Convivencia Ciudadana

La Seguridad y la Convivencia Ciudadana son aspectos fundamentales para lograr el desarrollo del Municipio, tener resultados positivos a corto plazo es objetivo



MUNICIPIO DE YARUMAL

fundamental de la administración, y es por ello que en este sentido y materia se han adelantado importantes gestiones tendientes a lograr que los habitantes del municipio estén más seguros. La dependencia cuenta con la asesora Cristina Suarez; quien apoya la importante gestión.

En este tema desde el empalme se logran identificar las principales necesidades y en estos dos primeros meses se ha logrado lo siguiente:

- Establecer articulación entre las diferentes instituciones de justicia y de orden público (Policía Nacional, Ejército, fiscalía, inspección, Comisaría)
- Canales de comunicación efectivos
- Aumento del pie de fuerza
- Gestión para tener el acompañamiento de un Fiscal adicional y un asistente de Fiscalía
- Convenio interadministrativo auxiliares de Policía
- Convenio para dos Puntos de Atención de Fiscalía.
- Convenio en proceso con el INPEC para apoyo con Personas Privadas de la Libertad sindicadas.
- Verificación funcionamiento de Cámaras de Seguridad
- Liquidación de contratito de Cámaras de Seguridad.

Adicional se han adelantado las siguientes gestiones:

- Solicitud para presencia permanente de GAULA de la Policía Nacional
- Solicitud para presencia permanente de GAULA del Ejército
- Solicitud de Guía Canino para actividades de prevención
- Viabilidad del Proyecto de Carabineros
- Consolidación de información para la elaboración de los PISCC

A continuación, se relacionan en un tablero de control descriptivo la información de índices de seguridad de la presente vigencia, un modelo de comparación de datos frente a la vigencia inmediatamente anterior y a partir de estos datos es que se pueden evidenciar y mostrar los resultados positivos gracias a la gestión y articulación del municipio y la fuerza pública:

DETALLE	2023	2024
Homicidios	9	2
Extorsión	1	0
Terrorismo	1	1
Lesiones Personales	10	11



MUNICIPIO DE YARUMAL

Hurto personas	9	5
Hurto vehículos	2	3
Capturas	22	31

Al comparar las tasas se puede observar que los delitos de homicidio y hurto a personas han disminuido y las capturas han aumentado significativamente. Significando lo anterior que el aumento de pie de fuerza ha tenido resultados.

Destinación de los FONSET e inversión para Fuerza Pública.

El Municipio destinará los recursos del Fondo de Seguridad en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	V/R VIGENCIA ACTUAL	V/R RECURSOS DEL BALANCE
Suministro de Repuestos	\$ 50.000.000.00	\$ 50.000.000.00
Suministro de Combustible	\$ 30.000.000.00	\$ 6.400.000.00
Servicios Públicos (Energía)	\$ 20.000.000.00	
Servicios Públicos (AAA)	\$ 20.000.000.00	
Servicio de Hospedaje	\$ 35.000.000.00	
Apoyo a Programas de Seguridad Ciudadana y Orden Público – (Alimentación)	\$ 35.000.000.00	\$ 30.000.000.00
Servicio Telefónico.	\$ 20.000.000.00	
Mantenimiento de Vehículos	\$ 40.000.000.00	
Convenio Auxiliares Bachilleres		\$150.000.000.00
Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y preservación del orden público		\$212.434.618.18



Reser - Compra Cámaras de Seguridad		\$194.998.622.00
TOTAL	\$250.000.000.00	\$643.833.240.18

VII. Seguridad y Salud en el Trabajo

Actualmente se encuentran implementando el sistema de gestión con evaluación del SG –SST: calificación por parte de ARL SURA correspondiente a 91.75 %. Autoevaluación con resultado aceptable.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 2015 y la Resolución 312 de 2019 se concluye que es necesario contratar con un profesional de seguridad y salud en el trabajo o un profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación de 50 horas.

Se deben realizar las siguientes gestiones:

- Realizar el reporte de estándares mínimos ante el ministerio en el mes de febrero según la circular 082 de 2022
- Contar con el profesional para hacerse cargo del SG –SST
- Realizar lo que ordena la norma del SG –SST frente a los exámenes médicos ocupacionales
- Plan Estratégico de Seguridad Vial- PESV se debe de implementar por norma lo más pronto posible.

VIII. Control Interno Disciplinario

Esta dependencia cuenta con el abogado asesor Anderson Giovanni Posada Osorio, contratado por un contrato de prestación de servicios.

La competencia de la oficina de Control Interno Disciplinario está circunscrita al desarrollo de la función disciplinaria y, por consiguiente, está encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que adelantan contra sus servidores.

Así como velar por el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Municipio y recomendar los ajustes necesarios





En la actualidad se recibieron 20 procesos disciplinarios que se encuentran en trámite en la dependencia discriminados así: funcionarios de la Inspección de Policía: 7 Procesos, funcionarios de la Secretaría de Movilidad: 6 Procesos, funcionarios de la comisaría de Familia: 5 Procesos, funcionarios del Fondo Rotatorio: 1 proceso, funcionario de Infraestructura: 1 Proceso.

Se proyecta para el periodo 2024-2027 una administración altamente competitiva y de puertas abiertas para toda la comunidad, en la cual el ciudadano reciba un trato amable y respetuoso, es por ello que la oficina de Control Interno Disciplinario haciendo uso de sus atribuciones constitucionales y legales adelantará las investigaciones de los procesos en materia disciplinaria que se alleguen en contra de funcionarios públicos poniendo especial énfasis en aquellas entidades donde sea más reiterativas las quejas.

IX. Pasivocol

Cuenta con un asesor externo llamado Hans Pinzon el cual se encarga de gestionar el saneamiento del pasivo pensional.

Pensionados a cargo El Municipio de Yarumal cuenta con ochenta y tres (83) pensionados directos de los cuales, 28 con sustituciones de pensión y 55 causantes directos. Trece (13) jubilaciones son con pensión compartida con Colpensiones.

Proceso de saneamiento Pasivocol, En cumplimiento de lo establecido en la ley 549 de 1999, la circular externa del 20 de marzo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Lineamientos que debe seguir las entidades territoriales para realizar una gestión mínima para completar el archivo de historias laborales en el marco del programa Pasivocol”.

X. Contratación

Con el fin de lograr los objetivos y metas trazadas por la administración municipal la dependencia de contratación tiene la función de seguir las reglas y principios que rigen los contratos estatales a través del cumplimiento normativo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015

De esta manera a la fecha se han gestionado los contratos en las diferentes modalidades.



TIPO DE CONTRATO	NUMERO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	51
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	30
MINIMA CUANTIA	7
CONVENIOS SOLIDARIOS	1
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	1
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	1
CONTRATO TRANSFERENCIAS	1
CONTRATOS ARRENDAMIENTO	2

XI. Unidad de Víctimas

Se cuenta con el apoyo de Ximena Cano Ruiz; quien es el enlace de Atención a Víctimas, Derechos Humanos, Paz y Posconflicto, y quien está contratada por prestación de servicios. Esta oficina se han realizado las siguientes actividades:

- Acompañamiento a la mesa de Participación de Víctimas.
- Jornada de indemnizaciones en el Municipio, en las cuales se entregaron 112 cartas cheque,
- Atención y orientación a un total de 303 personas
- Inscripciones de jóvenes víctimas para gestión de las libretas militares.
- Entrega de 6 libretas militares.

Se debe trabajar en:

- Plan de Acción Territorial (Política Pública de Víctimas).
- Plan Operativo de Sistemas de Información.
- Plan de Contingencia
- Plan Integral de Prevención y Protección.
- 4 reuniones ordinarias del Comité de Justicia Transicional establecidas por la Ley.
- Continuar con la Atenciones y orientaciones a las víctimas.
- Realizar el reporte de las plataformas RUSICST y Tablero PAT.
- Realizar el reporte del FUT categoría víctimas.
- Gestionar las libretas militares de los jóvenes que están incluidos en la Unidad de Víctimas.



- Realizar jornadas de atención, orientación y comunicación y ferias de servicios dirigidas a la población víctima.
- Atender emergencias presentadas en lo relacionado con el conflicto armado, reincorporaciones de menores y mayores de edad y desplazamientos forzados.
- Conmemoración para el 9 de abril “Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado “
- Apoyo en el consejo de paz.
- Conmemoración en la semana de la paz.

XII. Minería

Esta dependencia depende de la secretaría de gobierno directamente.

El municipio de Yarumal tiene varias fuentes mineras relevantes para el municipio, una de ellas son las explotaciones con título minero parcial, que son la del ato de ventanas que es una minería efectuada por varias familias y de allí depende su subsistencia, la otra explotación es la de piedra de talco, que se realiza en la vereda La Bramadora, en la vía que conduce el corregimiento de Cedeño, donde algunas explotaciones tienen licencia y otras no.

La otra fuente minera o explotación minera son los barequeros o mineros de subsistencia, los cuales están en la plataforma informática a cargo del ministerio de minas y energía, con sus documentos de identificación y arraigo,

Se venía manejando la plataforma SIMINERO, pero a partir del año 2019 con la expedición de la ley 1955 de 2019, se deben migrar los 136 mineros artesanales que están realizando explotación minera en el municipio.

Tenemos como a puesta durante esta admintracion prestarle mucha más atención a dicha dependencia, se sabe que se tiene un borrador para la nueva ley minera o código de minas, donde los pequeños mineros y mineros artesanales tendrán muchas más garantías de desarrollar su actividad.

XIII. Sistemas de información y Gobierno en línea

Esta dependencia cuenta con 3 profesionales los cuales se encargan de todos los procesos relacionados.

Durante el primer trimestre del año 2024, se han intervenido una serie de actividades críticas y necesarias para fortalecer la seguridad informática y mejorar la eficiencia de las redes de comunicación del Municipio.



1. Fortalecimiento de la Seguridad de las Redes de Comunicación: Se están implementando políticas robustas de seguridad para proteger nuestras redes de comunicación. Estas políticas incluyen medidas avanzadas de cifrado, autenticación de usuarios y monitoreo constante para detectar posibles amenazas. Este enfoque proactivo tiene como objetivo salvaguardar la integridad y la confidencialidad de la información.
2. Diagnóstico de Infraestructura de Red y Equipos de Cómputo: Se está llevando a cabo un exhaustivo diagnóstico de la infraestructura de red y de algunos equipos de cómputo. Este análisis permite identificar posibles puntos de vulnerabilidad y planificar intervenciones específicas para optimizar el rendimiento y la seguridad de los sistemas.
3. Recuperación de Acceso a Plataformas y Equipos: Se implementaron procedimientos de recuperación de acceso para plataformas y equipos críticos. Este esfuerzo aseguró la continuidad operativa de dependencias clave, como el departamento de tránsito, al restablecer el acceso a las plataformas esenciales para su funcionamiento.
4. Implementación de Sistemas de Monitoreo: Con el objetivo de detectar y responder rápidamente a posibles amenazas, se implementaron sistemas avanzados de monitoreo para nuestras redes. Estos sistemas proporcionan una visión en tiempo real del tráfico de la red, permitiendo una respuesta inmediata ante cualquier anomalía.

XIV. Comisaria de Familia

Las Comisarías de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley.

Con la regulación de la ley 2126 del 2021, todas las comisarías de familia deberán contar con equipo interdisciplinario consistente y conformado de la siguiente manera:

- Un secretario



- Profesional en derecho que apoye al comisario en la sustanciación y demás trámites.
- Profesional en psicología.
- Profesional en trabajo social o desarrollo familiar.
- Auxiliar administrativo.

En el Municipio ya se encuentra conformado el equipo interdisciplinario en cumplimiento de la normatividad vigente y para atender de manera adecuada a la población víctima de violencia en el contexto de lo familiar.

En el mes de febrero se aprobó por parte del Concejo Municipal el Acuerdo que permite la creación de la estampilla para la Justicia Familiar.

Procesos vigentes: 41

Campañas pedagógicas rurales: Cronograma activo

Rediseño de material audiovisual

XV. Inspección de Policía

En cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 los inspectores de Policía tienen las funciones adelantar los procedimientos para que se cumplan los derechos civiles y las garantías sociales, conservando el orden público y la tranquilidad ciudadana. Planear, organizar, analizar, solucionar y/o tramitar las denuncias, querellas, comisiones, quejas y diferencias que se presentan en los miembros de la comunidad, de conformidad a los procedimientos legales establecidos, con el fin de dar solución pacífica a los conflictos que se presentan en la jurisdicción y que son competencia de su despacho, todo ello encaminado a proteger la vida, honra y bienes de los ciudadanos en cumplimiento de los derechos y garantías constitucionales, así como proteger los derechos de los consumidores a través de la vigilancia y cumplimiento de las normas sobre la materia.

El Municipio cuenta con 3 inspectoras de Policía.

ANA LUCIA PEREZ MEDINA

Secretaria General y de Gobierno.